

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL No. (D.A.S.G. 05/16) SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS Y TRAZABILIDAD, SOLICITADO POR EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.

INTRODUCCIÓN: Las presentes Bases señalan el procedimiento de la Subasta Electrónica Inversa, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevarán a cabo los diferentes eventos de la misma, así como el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de estas Bases, la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONVOCANTE** y el Instituto de Control Vehicular, con domicilio ubicado en la calle Escobedo Sur 333 Piso 8, Col. Centro en Monterrey, N.L será denominado **LA UNIDAD REQUIRENTE**.

I. PRESENTACIÓN.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 21 fracciones XXVI y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 3 fracción I, inciso b), 7 fracción V y 10 fracciones VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con fundamento en los artículos 14, 25 fracción IV, 29 fracción I, 31, 52, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 1, 5, 55 fracción III, 59, 115 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 5 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2016, **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la **Subasta Electrónica Inversa Nacional (D.A.S.G. 05/16)**, la cual se desarrollará a través de medios electrónicos.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL:

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	06 de abril del 2016		Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, Portal de Subastas Electrónicas Inversas de LA UNIDAD CONVOCANTE .
CONSULTA DE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES	A partir del 06 de abril del 2016		http://subasta.nl.gob.mx
REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA ELECTRÓNICA	Del 06 de abril del 2016 al 11 de abril del 2016	9:00 a 13:00 hrs., de	Los interesados en participar en la presente Subasta deberán acudir a las oficinas de la Dirección Jurídica (Jefatura de Concursos,

INVERSA		lunes a viernes	<p>Teléfono 20-20-16-17, 20-20-17-04 y 20-20-17-02) de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas de la Tesorería General del Estado, ubicadas en el 9(noveno) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, y presentar los requisitos señalados en el Punto 2 de las presentes Bases.</p> <p>Un vez aceptada la documentación referida en el párrafo anterior, se les entregará a los interesados en participar en el procedimiento de referencia, un contra recibo a fin de que realicen el pago de inscripción correspondiente.</p>
COSTO DE INSCRIPCIÓN	Del 06 de abril de 2016 al 11 de abril de 2016	9:00 a 13:00 hrs., de lunes a viernes	<p>Una vez realizado el Registro para participar en la Subasta Electrónica Inversa, que se describe en el recuadro que antecede, los interesados en participar en la presente subasta, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el Pabellón Ciudadano con domicilio en la Calle Washington No. 2000, Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León. Lo anterior a fin de cubrir un costo de inscripción de \$1,450.00 pesos, el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.</p>
FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN	Del 06 de abril de 2016 y hasta las 20:00 horas del 11 de abril de 2016		<p>Una vez realizado el pago de inscripción, deberán darse de alta y formalizar su inscripción en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León http://subasta.nl.gob.mx</p> <p><u>De no formalizar su inscripción en el citado portal de Gobierno del Estado, antes de la fecha y hora estipulada, NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE SUBASTA.</u></p>
INICIO DE FORO DE ACLARACIONES	06 de abril del 2016		A través del portal de Subastas Electrónicas Inversas http://subasta.nl.gob.mx
CIERRE DE FORO DE ACLARACIONES	13 de abril del 2016	10:00 hrs.	A través del portal de Subastas Electrónicas Inversas http://subasta.nl.gob.mx
APERTURA TÉCNICA	15 de abril del 2016	10:00 hrs.	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en el 4(cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur N° 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.
FALLO TÉCNICO	18 de abril del 2016	10:00 hrs.	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en el 4(cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur N° 655 Zona Centro en Monterrey,

			Nuevo León.
APERTURA DE SUBASTA	19 de abril del 2016	Inicio: 08:30 hrs. Cierre: 13:30 hrs.	A través del portal de Subastas Electrónicas Inversas http://subasta.nl.gob.mx
FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN	20 de abril del 2016	14:00 hrs.	A través del portal de Subastas Electrónicas Inversas http://subasta.nl.gob.mx

ORIGEN DE LOS RECURSOS.- La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros del Instituto de Control Vehicular del ejercicio fiscal en curso, asimismo se contempla cubrir una parte con recursos financieros del ejercicio fiscal de 2017 previa autorización correspondiente, según consta en el oficio de suficiencia presupuestal autorizada por tal motivo esta Subasta se ajustará a lo indicado por la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2016 y siguiendo el procedimiento marcado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

1. PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CUENTA DE ACCESO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN.

Los participantes que no cuenten con los accesos al procedimiento de Subasta Electrónica Inversa del Estado de Nuevo León, deberán de requerir una Solicitud de participación a través de medios remotos de comunicación electrónica y firmar el "Contrato de uso y confidencialidad para proveedores usuarios del Portal de Subastas de Gobierno del Estado de Nuevo León y del Sistema Electrónico de Compras Públicas en procedimientos relativos a las adquisiciones y contratación de servicios que requieran las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal", el cual deberá ser suscrito en el **5(quinto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la Jefatura de Padrón de Proveedores de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en la Calle General Zuazua 655 Sur, Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Teléfono 20-20-16-45, 20-20-16-46, 20-20-16-47.

Una vez firmado el contrato, los interesados en participar en las Subastas Electrónicas Inversas deberán entregar la Solicitud de participación a través de medios remotos de comunicación electrónica, a la que se hace referencia en el párrafo anterior, a fin de solicitar una cuenta de acceso autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para participar en Subastas Electrónicas Inversas. Las cuentas de acceso están integradas por un nombre de usuario y una contraseña, las cuales se generan en un término de 2(dos) días hábiles, posteriores a la firma del contrato y a la entrega de solicitud correspondiente. Estos trámites se deberán llevarse a cabo en la Jefatura de Adquisiciones por Concurso de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, ubicada en el **4 (cuarto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la Calle General Zuazua 655 Sur, Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Lo anterior de conformidad con

establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NOTA: Los interesados en participar en la presente subasta y que con anterioridad ya hayan suscrito el "Contrato de uso y confidencialidad para proveedores usuarios del Portal de Subastas de Gobierno del Estado de Nuevo León y del Sistema Electrónico de Compras Públicas en procedimientos relativos a las adquisiciones y contratación de servicios que requieran las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal" y que ya tengan designada su cuenta de acceso autorizado, bastará con presentar la documentación solicitada a continuación:

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.

Los interesados en inscribirse en la presente Subasta Electrónica Inversa, deberán acudir a las oficinas de la Dirección Jurídica (Jefatura de Concursos, Teléfono 20-20-16-17, 20-20-17-04 y 20-20-17-02) de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el **9 (noven) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y las presentes Bases, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas. Asimismo podrán consultar las Bases vía electrónica en el portal de Subastas Electrónicas Inversas <http://subasta.nl.gob.mx>. En esta última dirección electrónica, tendrá verificativo el desahogo de los alquenos de los eventos de esta subasta.

Es requisito indispensable para participar en la presente subasta, presentar los siguientes requisitos:

- a) Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. en caso de que se encuentre en trámite, deberá anexar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el citado Padrón. En dicho caso, se le condicionará para que a más tardar presente su registro vigente antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación.
- b) En caso de personas morales: Escritura Pública Constitutiva y Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración), con que acredite el objeto social de la empresa y la personalidad que ostenta el representante legal de la misma, respectivamente, para participar en la subasta e identificación oficial con fotografía.

En caso de personas físicas: Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e identificación oficial con fotografía.

Una vez presentado lo anterior en las oficinas de la Dirección Jurídica (Jefatura de Concursos, de la Subsecretaria de Administración de la Secretaria de Finanzas de la Tesorería General del Estado, y de haber firmado el "Contrato de uso y confidencialidad para proveedores usuarios del Portal de Subastas de Gobierno del estado de Nuevo León y

del Sistema Electrónico de compras Públicas en procedimientos relativos a las adquisiciones y contratación de servicios que requieran las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal” al que se hace referencia en las presentes Bases y recibida su cuenta de acceso y contraseña, se les proporcionará un contra recibo **para que el interesado acuda a las cajas de la Secretaría de Finanzas de la Tesorería General del Estado, ubicadas en el Pabellón Ciudadano sito en la calle Washington No. 2000 Colonia Obrera en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, antes de las 13:00 horas del día 11 de abril del 2016. Lo anterior a fin de cubrir el costo de inscripción de \$1,450.00 pesos (Mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.**

Una vez realizado lo anterior, el interesado en participar deberá **darse de alta y formalizar su inscripción en el Portal de las Subastas Electrónica Inversa del Gobierno del Estado <http://subasta.n.l.gob.mx>, antes de las 20:00 del día 11 de abril de 2016. De no formalizar su inscripción en el citado portal, antes de la fecha y hora estipulada, los participantes no podrán participar en ninguno de los eventos de la presente Subasta Electrónica Inversa.**

3. REGLAS DE LA SUBASTA.

3.1 MEDIOS A UTILIZAR Y CELEBRACIÓN DE ACTOS:

- a) El Foro de Aclaraciones, la Apertura de Subasta, y el Fallo Definitivo y Adjudicación, se realizarán a través de Medios Electrónicos en el portal de Subastas del Gobierno del Estado <http://subasta.nl.gob.mx>.
- b) Los Actos de Apertura Técnica y Fallo Técnico, se llevarán a cabo en forma presencial en la Sala de Juntas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur N° 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

3.2 CONDICIONES Y REQUISITOS.- Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente Subasta Electrónica Inversa, así como los requisitos contenidos y propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

3.3 PROPUESTA DE PRECIOS.- Las propuestas de precios deberán contemplar el precio de los bienes y el servicio, y en su caso, los transportes, maniobras de carga y descarga y seguros, serán por cuenta y riesgo del **PARTICIPANTE** hasta el lugar de entrega y prestación de servicio de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

3.4 IDIOMA.- Toda la correspondencia y documentos relativos que presente el participante, deberán redactarse en el idioma español; en todo caso cualquier material impreso que proporcione el **PARTICIPANTE** a **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado

de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

- 3.5 PROPUESTAS CONJUNTAS.-** De conformidad con los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 76 de su Reglamento, el **PARTICIPANTE** podrá presentar propuestas conjuntas.
- 3.6 PROPUESTAS.-** En la presente Subasta Electrónica Inversa sólo podrán presentar una propuesta por empresa o por la empresa designada en el caso de propuestas conjuntas o por persona física.
- 3.7 SUBCONTRATACIÓN.-** En la presente Subasta Electrónica Inversa los **PARTICIPANTES**, se permite la subcontratación únicamente respecto al Servicio de Administración y Trazabilidad, para lo cual el participante lo deberá indicar en su propuesta técnica y presentar una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación. De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

4. VISITAS, INSPECCIÓN Y VERIFICACIONES:

LA UNIDAD CONVOCANTE, podrá en cualquier momento a partir de la inscripción del **PARTICIPANTE**, a través del Órgano de Control Interno o quien se designe, realizar las visitas necesarias a las instalaciones del **PARTICIPANTE** con el propósito de verificar su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el **PARTICIPANTE** y el representante de la **UNIDAD REQUIRENTE**, la falta de firma del **PARTICIPANTE** no invalidará dicha acta circunstanciada.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá validar por medio del Órgano de Control Interno, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el **PARTICIPANTE**.

5. CONCEPTOS REQUERIDOS.

El Suministro de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, así como el Servicio de Administración de inventarios y Trazabilidad solicitado por **LA UNIDAD REQUIRENTE** el cual se describe de forma detallada en la Ficha Técnica anexa a la presente convocatoria que contiene las Bases, para los cual deberán apegarse a la misma.

6. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

6.1 VIGENCIA

La vigencia del contrato será por 1 año o hasta agotar las cantidades de los bienes y del servicio solicitados en presente subasta.

6.2 LUGAR y FORMA DE ENTREGA

El Lugar de entrega será en las Delegaciones del Instituto de Control Vehicular, para lo cual al licitante ganador se le proporcionaran los domicilios. La forma de entrega es de acuerdo a lo señalado en la ficha técnica de la presente subasta, asimismo es responsabilidad de la Unidad Requirente o por el personal que esta designe, el control de recepción y verificación de los bienes y servicios recibidos, para lo cual deberán levantar una acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe "**LA UNIDAD REQUIRENTE**" y, consecuente, expedir al licitante ganador el acuse de recibido.

6.3 FORMA DE PAGO

Se otorgará un primer pago del 25% del monto total del contrato, por concepto de anticipo a los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato, contra entrega de la fianza correspondiente que garantice la debida inversión del anticipo, y previa presentación de la factura correspondiente. Y el resto en parcialidades de acuerdo con las entregas, a los 10 (diez) días hábiles de la presentación de la factura a entera satisfacción del usuario directo, en los cuales se amortizara el anticipo otorgado.

La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros del Instituto de Control Vehicular del ejercicio fiscal en curso, asimismo se contempla cubrir una parte con recursos financieros del ejercicio fiscal de 2017 previa autorización correspondiente, según consta en el oficio de suficiencia presupuestal autorizada por tal motivo esta Subasta se ajustará a lo indicado por la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2016 y siguiendo el procedimiento marcado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

7. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL FORO DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Foro de Aclaraciones estará disponible en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas <http://subasta.nl.gob.mx> y se llevará a cabo de la siguiente manera:

7.1. Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas.

7.2. El foro será público y electrónico, sin embargo, solo podrán participar quienes hayan realizado el pago de inscripción y formalizado su inscripción en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León en tiempo y forma.

7.3. Cualquier **PARTICIPANTE** previamente inscrito, que cuente con acceso y contraseña, podrá realizar preguntas aclaratorias en el Foro de Aclaraciones, desde su inscripción y hasta **48 horas** antes de la Apertura Técnica de la Subasta.

7.4. Las preguntas se contestarán dentro de las **48 horas** siguientes a su formulación. Se hace del conocimiento de los **PARTICIPANTES** que las preguntas que formulen en el Foro

de Aclaraciones, deberán realizarse de una en una, en forma clara y precisa, y estar relacionadas con el objeto de la Subasta, en caso contrario **LA UNIDAD CONVOCANTE** las desechará y no propalará respuesta alguna, **así mismo se les recomienda no revelar su identidad en ningún momento.**

7.5. Las preguntas y las respuestas emitidas por **LA UNIDAD CONVOCANTE** permanecerán en el Foro de Aclaraciones hasta la conclusión de la presente Subasta.

7.6. Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las dudas y cuestionamientos realizados en dicho evento. Cualquier modificación a las Bases y sus anexos, derivada del resultado del Foro de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias Bases y por ende obligatorio para los **PARTICIPANTES** de conformidad a lo establecido en el artículo 33, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

7.7. Las actas del Foro de Aclaraciones, se publicarán en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León previamente al acto de Apertura Técnica, a fin de que todos los **PARTICIPANTES** tengan conocimiento en su caso, de las aclaraciones y modificaciones a las Bases, derivadas del Foro de Aclaraciones.

De conformidad con el artículo 57, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, si en virtud de lo sucedido en el Foro de Aclaraciones se modifica cualquier elemento de la convocatoria pública, se hará constar desde la Apertura de la Subasta hasta su cierre, mediante lo publicado en el enlace del Foro de Aclaraciones para su consulta.

8. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS ACTOS DE APERTURA TÉCNICA Y APERTURA DE SUBASTA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, en debida concordancia con lo establecido en el artículo 57 y artículo 58 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **la presente Subasta Electrónica Inversa se realizará de la siguiente forma:**

8.1. APERTURA TÉCNICA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 35, en debida concordancia con lo establecido en el artículo 58 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **el Acto de Apertura Técnica se llevará a cabo de la siguiente manera:**

8.1.1 El Acto de Apertura Técnica se llevara a cabo en la fecha y hora establecidas en la presente convocatoria que contiene las Bases de acuerdo a las formalidades establecidas en la Ley de la materia.

8.1.2 El Acto de Apertura Técnica será público, pero solo participarán quienes hayan realizado el pago y formalizado su inscripción en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas en tiempo y forma.

8.1.3 Se procederá a la recepción física de los **sobres cerrados** que contienen las Propuestas Técnicas de cada uno de los participantes. Una vez recibidas las propuestas técnicas en su sobre cerrado, se procederá a su apertura, en el orden de la lista de asistencia, haciéndose constar la documentación presentada verificando que los documentos solicitados en el contenido de las presentes Bases estén completos y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las mismas ya que todos serán considerados indispensables para la evaluación y en su caso la adjudicación del contrato respectivo.

8.1.4 Los **PARTICIPANTES** que hayan asistido, en forma conjunta con el Representante de la **Unidad Requirente**, rubricarán los documentos que integran las Propuestas Técnicas presentadas, consistentes en: las especificaciones técnicas las que para estos efectos constarán documentalmente, quedando en custodia de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

8.1.5 Se levantará el acta correspondiente al Acto de Apertura Técnica, en la que se harán constar las Propuestas Técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; en la misma se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo Técnico de la Subasta, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas técnicas. Dicha acta será firmada por los asistentes, sin embargo la falta de firma de algún **PARTICIPANTE** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hubieren asistido para efectos de notificación a través del portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

Las propuestas que hayan sido desechadas por no cumplir con los requisitos exigidos o que no fueron aceptadas, deberán conservarse quedando en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

8.1.6 Una vez conocido el Fallo Técnico, se llevará a cabo en día y hora señalada el evento de Apertura de Subasta de los **PARTICIPANTES** cuyas Propuestas Técnicas no fueron desechadas, para lo cual, deberán acceder al portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en la página <http://subasta.nl.gob.mx>, a fin de que los **PARTICIPANTES** realicen sus propuestas de precios a la baja.

8.2 APERTURA DE SUBASTA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Apertura de Subasta se realizará apegado a lo siguiente:

8.2.1 Los **PROVEEDORES** que cumplieron con los requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica, de conformidad a los señalado en el

Fallo Técnico deberán acceder al Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado <http://subasta.nl.gob.mx>, fin de realizar sus propuestas de precios a la baja.

8.2.2 La Apertura de Subasta se hará precisamente en la fecha y hora señalada por **LA UNIDAD CONVOCANTE**, la cual tendrá una duración mínima de cinco horas, ante la presencia de un integrante del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, designado previamente.

8.2.3 Iniciada la Subasta, los **PROVEEDORES** autorizados, previa inscripción en la misma, podrán enviar sus propuestas de precios a la baja solamente por los medios electrónicos del portal <http://subasta.nl.gob.mx> y en atención a la diferencia mínima fijada en la convocatoria, la cual es de \$0.01 (un centavo). entre oferta y oferta.

8.2.4 Se les asignará automáticamente un número, el cual servirá para identificarse públicamente reservándose sólo para **LA UNIDAD CONVOCANTE** y el órgano de Control Interno, los datos de los **PROVEEDORES**.

8.2.5 El desarrollo de la Subasta, los **PARTICIPANTES** podrán observar las ofertas de sus competidores para poder proponer su mejor cotización. El público en general podrá observar toda la sesión de la Subasta Electrónica Inversa, con excepción de los datos de identificación personal de los **PROVEEDORES**.

8.2.6 No serán aceptadas ofertas económicas del mismo valor, prevaleciendo la que primeramente se haya registrado en la Subasta.

8.2.7 El horario oficial de la sesión en el cual operará el sistema electrónico de la Subasta, será en todo tiempo el horario del servidor de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

8.2.8 El cierre de la sesión de presentación de propuestas de precios a la baja será automático, en forma aleatoria tomando en consideración el horario del servidor de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

8.2.9 Se levantará acta de Apertura de Subasta en la que se harán constar, los precios ofertados, la que será firmada por los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal y un Representante de la **Unidad Requirente**. Se señalará en la misma el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta y se pondrá a su disposición en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado en la página <http://subasta.nl.gob.mx> . Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

8.2.10 Las actas derivadas de la presente Subasta se publicarán en el portal de Subastas Electrónicas Inversas en la página <http://subasta.nl.gob.mx> .

9.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Los **PARTICIPANTES** deberán presentar todos los documentos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente subasta, para la integración de su Propuesta Técnica en **un solo sobre cerrado** debiendo describir fuera del mismo: El nombre de la Persona Física o Moral **PARTICIPANTE**, domicilio, la descripción Suministro de Placas y calcomanías de Identificación Vehicular, así como el Servicio de Administración de Inventarios y Trazabilidad y el **número** de Subasta. Los documentos que integran su Propuesta Técnica deberán estar debidamente firmados por el Representante Legal, foliados en cada una de sus hojas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA UNIDAD CONVOCANTE** no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa hasta su conclusión.

Dentro de dicho sobre los participantes deberán presentar los siguientes Requisitos:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste domicilio y un correo electrónico, para los efectos de oír y recibir notificaciones ubicado dentro del Estado de Nuevo León.
- b) Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento, anexando copia simple de la identificación vigente del compareciente al acto.
- c) Copia del recibo de pago de inscripción efectuado en tiempo y forma, y original para su cotejo.
- d) Copia simple y Original para su cotejo de su registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, en caso de que se encuentre en trámite, deberá anexar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el Padrón. En dicho caso, se le condicionará para que a más tardar presente su registro vigente antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación.

- e) Escrito en el que el **LICITANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y que contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que en caso de que **LA UNIDAD CONVOCANTE** lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional.
- h) **PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE Y DE SU REPRESENTANTE.**- Para acreditar la personalidad del **PARTICIPANTE** y la de su Representante Legal, deberá de presentar en original el **FORMATO I** en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, así como para suscribir a nombre de su representada la propuesta y formalizar en su caso el contrato correspondiente, adicionando a esté la siguiente documentación según le corresponda:

PERSONA MORAL

- Copia simple del Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de la última modificación al Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo (en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito).
- Copia simple del Poder para Actos de Administración del Representante Legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de la Identificación Oficial vigente (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la propuesta técnica y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser de fecha actual (generada en un tiempo no mayor a 30 días naturales).
- Copia simple del comprobante de domicilio y original o copia certificada para su cotejo (luz o agua, con una vigencia no mayor a tres meses).

PERSONA FÍSICA

- Copia simple de la Identificación Oficial vigente (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser de fecha actual (generada en un tiempo no mayor a 30 días naturales).

- Copia simple del comprobante de domicilio y original o copia certificada para su cotejo (luz o agua, con una vigencia no mayor a tres meses).
- i) Deberá proporcionar por escrito un correo electrónico para efectos de notificación.
- j) Carta Compromiso del **PARTICIPANTE (FORMATO II)**.
- k) Escrito en el que el **LICITANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de la Subasta, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no tienen reclamación o duda entorno a éstas, así mismo y de igual manera manifestar su conformidad con el Foro de Aclaraciones. La omisión o incumplimiento a dichas manifestaciones, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta (**FORMATO III**).
- l) Carta de no impedimento legal para contratar (**FORMATO IV**).
- m) Declaración de Integridad (**FORMATO V**).
- n) Certificado de determinación independiente (**FORMATO VI**).
- o) Origen nacional de los bienes o servicios que oferten (**FORMATO VII**).
- p) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES (**FORMATO VIII**), en caso contrario deberá manifestarlo por escrito.
- q) Documentación anexada por el **LICITANTE (FORMATO IX)**.
- r) Infraestructura.- El **LICITANTE** para acreditar su experiencia técnica deberá presentar el Currículum de la empresa, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:
 - Una relación de las principales operaciones de ventas y/prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante;
 - Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el licitante;
 - La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios;
 - La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación.
- s) CAPACIDAD FINANCIERA.- Comprobación de ingresos los cuales sean por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su oferta, mediante la declaración fiscal anual 2014 o 2015 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de

recibo de la información de la declaración del ejercicio) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.

- t) Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifiesten que se encuentran en el pago del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado.
- u) El **PARTICIPANTE** deberá anexar copia de la Ficha Técnica **ANEXO 1** firmado, con lo cual acepta lo estipulado.
- v) El **PARTICIPANTE** deberá acreditar contar con autorización vigente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la elaboración de placas y calcomanías de identificación vehicular expedida a su favor, mediante copia simple de dicha autorización acompañada de su original para su debido cotejo.
- w) El **PARTICIPANTE** deberá entregar una muestra física de las placas y calcomanías de identificación vehicular de las estructuras de Automóvil Privado, Automóvil Público y Motocicleta, cumpliendo con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que les resulten aplicables y el diseño gráfico de acuerdo a los modelos que se establecen en el Anexo 1, con excepción de los medios de seguridad en los puntos **Sello de Seguridad Unidimensionales** y **Sello de Seguridad Virtual con Imagen Flotante** los cuales pueden ser representativo de la técnica señalada. Las muestras deberán presentar los caracteres alfabéticos en A y los numéricos en 0.
- x) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o representante legal, mediante la cual se comprometan a entregar las placas metálicas de circulación y calcomanías de identificación vehicular con diseño gráfico de acuerdo al modelo de la Ficha Técnica, asimismo que cumplan con las especificaciones establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que les resulten aplicables.
- y) Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual manifiesta el Participante que en caso de ser el licitante ganador deberá entregar, en un plazo máximo de 45 días a partir de la entrega de los productos, un certificado original expedido por laboratorio acreditado donde se indique que los lotes de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular fueron fabricados, muestreados y verificados conforme lo establecido en las normas oficiales mexicanas vigentes que les resulten aplicables, dando como resultado que las cumplen satisfactoriamente.
- z) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el Participante manifieste que sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Subasta Electrónica Inversa.

- aa)** Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifieste que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Subasta Electrónica Inversa.
- bb)** GARANTÍA DE PROPUESTA.- El **PARTICIPANTE** deberá entregar, un cheque con la leyenda para abono en cuenta como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, o fianza de garantía, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del precio total de referencia, publicado por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en la convocatoria, antes de impuestos, mismo que le será devuelto el día que se dé el Fallo Definitivo y Adjudicación al **PARTICIPANTE** que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en la Dirección Jurídica de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y al **PARTICIPANTE** adjudicado le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el punto 24.3 de las presentes Bases, en la misma Dirección Jurídica.
- cc)** En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad.
- dd)** En caso de que el **PARTICIPANTE** opte por la presentación de propuesta conjunta en la presente Subasta Electrónica Inversa y de conformidad con los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 76 de su Reglamento, deberá para tal efecto cumplir con lo siguiente:

NOTA: Los participantes deberán presentar todos los requisitos solicitados en las presentes Bases, así como los solicitados en la Ficha Técnica.

- 1.- En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
- 2.- Los **PARTICIPANTES** que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, bajo protesta de decir verdad, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.
- 3.- Los **LICITANTES** que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta y con el objeto de acreditar su personalidad, deberán exhibir en forma individual, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) Del **LICITANTE**: Nombre, domicilio y Clave del Registro Federal de Contribuyentes del **LICITANTE** y, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de la escritura pública constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y el nombre de los socios;

- b) El representante legal del **LICITANTE**: Datos del documento en que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas; y
- c) Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del **LICITANTE**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales que participen a través de apoderados o representantes, copia simple de la identificación de la persona que firme la proposición y del compareciente al acto.

4.- Los **PARTICIPANTES** interesados en esta modalidad, a través de las personas que integran la agrupación deberán celebrar y presentar en su propuesta, en los términos de la legislación aplicable un convenio de propuesta conjunta firmado por cada una de las personas que la integren, debiendo establecer con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Subasta Electrónica Inversa;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

5.- La propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten.

6.- Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Unidad Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, ponderados conforme a lo establecido en la convocatoria, en función a la proporción en que cada uno de ellos participe en el contrato de propuesta conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los **LICITANTES** que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, a más tardar a la firma del contrato objeto de la Subasta, salvo que este contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por

sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar el día hábil inmediato anterior a la fecha de firma del contrato.

10. FORO DE ACLARACIONES.

Se llevará a cabo a partir del **día 06 de abril del 2016 a las 08:30 horas y se cerrará el día 13 de abril de 2016 a las 10:00 horas.** Los **PARTICIPANTES** deberán ingresar al Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado <http://subasta.nl.gob.mx> a fin de formular sus cuestionamientos y posteriormente, **LA UNIDAD CONVOCANTE** dará respuesta a sus preguntas y en su caso hará las aclaraciones correspondientes.

11. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las Propuestas Técnicas se entregarán el día **15 de Abril del 2016 a las 10:00 horas**, el evento se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en el **4(cuarto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur N° 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

En esta etapa los **PARTICIPANTES** deberán de presentar en un sobre cerrado los requisitos señalados en la presente convocatoria que contiene las Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requisitos se desecharán, asentándose en el acta correspondiente.

12. FALLO TÉCNICO.

LA UNIDAD CONVOCANTE dará el Fallo Técnico el día **18 de abril del 2016 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de **LA UNIDAD CONVOCANTE** ubicada en el **4(cuarto) piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur N° 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

13. APERTURA DE SUBASTA.

De conformidad con lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Apertura de Subasta dará inicio a través de los medios electrónicos el día **19 de abril del 2016 a las 08:30 horas y se cerrará el mismo día a las 19 de abril del 2016 a las 13:30 horas.**

En esta etapa, los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y ficha técnica, podrán enviar sus propuestas

de precios a la baja solamente por los medios electrónicos del Portal y en atención a la diferencia mínima fijada, que en este caso será de **0.1 (un centavo)** entre oferta y oferta.

14. CRITERIOS.

14.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 31 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, una vez recibidas las propuestas, las cuales deben contar con toda la documentación vigente, serán analizadas y evaluadas por la **Unidad Requirente** verificando que cumplan con todos los requisitos solicitados en las presentes Bases y Ficha Técnica, con el propósito de que emita un dictamen técnico, asimismo, se corroborará que hayan cumplido con los requisitos legales.

14.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE adjudicará la Subasta Electrónica Inversa al **PARTICIPANTE** que haya ofertado el precio más bajo o la oferta económicamente más ventajosa conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y ficha técnica.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta resultó ser la más ventajosa económicamente, **LA UNIDAD CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el servicio objeto de esta subasta, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

15. FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el día **20 de abril del 2016 a las 14:00 horas.**

16. VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de **LA UNIDAD CONVOCANTE**. Así mismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **LA UNIDAD CONVOCANTE** o de quien ésta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

17. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

LA UNIDAD CONVOCANTE está facultada para descalificar, en el acto de entrega de propuestas técnicas, fallo técnico, apertura de subasta o posteriormente durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) Si el **PARTICIPANTE** no asiste al evento de apertura técnica en el día y hora señalado en las presentes Bases.
- b) Si el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal vigente, no se presenta antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación.
- c) Si se comprueba que el **PROVEEDOR** se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su-Reglamento.
- d) Por no cumplir con la presentación del sobre tal y como se establece en el punto 9 de las presentes Bases.
- e) Cuando la última hoja de cada uno de los documentos carezca de firma autógrafa.
- f) Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- g) Cuando la documentación presentada por el **PARTICIPANTE** en la Subasta Electrónica Inversa esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER **documento o requisito** de los señalados en las Bases, o en las aclaraciones que se llegasen a ver en el Foro de Aclaraciones.
- h) Si al revisar la información presentada por el **PARTICIPANTE** se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- i) Cuando en las propuestas propongan alternativas que modifiquen las condiciones y/o especificaciones establecidas.
- j) Si la garantía de seriedad de la propuesta no cubre por lo menos el 5% del precio total de referencia, publicado por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en la convocatoria.
- k) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice **LA UNIDAD CONVOCANTE** determine que el **PARTICIPANTE** no cuenta tener la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- l) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 9.
- m) Si del Dictamen Técnico emitido por la **Unidad Requirente** resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en la ficha técnica.

- n) Si el **PARTICIPANTE**, que haya pasado la evaluación técnica no realiza oferta alguna a la baja.
- o) Así como cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.

18. SUBASTA DESIERTA.

La Subasta Electrónica Inversa será declarada desierta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se inscriba **PARTICIPANTE** alguno.
- b) Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos solicitados en las presentes Bases y ficha técnica.
- c) Cuando el Portal de Subastas Electrónicas Inversas de **LA CONVOCANTE** presente fallas técnicas y por lo tanto sea imposible dar continuidad al proceso de la subasta correspondiente.
- d) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor, sea imposible llevar a cabo el procedimiento.
- e) Cuando al evento de "Apertura Técnica", no asistiere ningún participante

En caso de que se declare desierta la Subasta Electrónica Inversa, se levantará el acta correspondiente conviniendo expresamente el **PARTICIPANTE** de liberar de toda responsabilidad y no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier otra naturaleza en contra de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

19. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE SUBASTA.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá cancelar la presente Subasta Electrónica Inversa por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Subasta Electrónica Inversa por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo siempre y cuando la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a través de su Titular o de las demás autoridades competentes de la misma, así lo soliciten.

Lo anterior de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

20. FORMA CAT (Catálogo de Precios ANEXO 2).

Al siguiente día hábil de la fecha de notificación del Fallo Definitivo y Adjudicación, el **PARTICIPANTE** ganador deberá de entregar la Forma CAT, capturando en la misma el desglose de los precios unitarios conforme a su oferta, en la Dirección Jurídica, de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

21. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

21.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por el o los **PARTICIPANTES** en cualquier momento de la Subasta Electrónica Inversa o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta.

21.2 FACULTADES POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el **PARTICIPANTE** tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de **LA UNIDAD CONVOCANTE** al **PARTICIPANTE**.

21.3 INSPECCIONES.

LA UNIDAD CONVOCANTE tiene el derecho de visitar las instalaciones de los **PARTICIPANTES** durante el desarrollo de la Subasta Electrónica Inversa para verificar la información presentada por ellos, asimismo, podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos del Suministro de Placas y Calcomanías de Identificación Vehicular, así como el Servicio de Administración de inventarios y Trazabilidad para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contiene las Bases, otorgando el **PARTICIPANTE** ganador las facilidades necesarias al personal que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe para tal efecto.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el **PROVEEDOR** y un representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, de los bienes o servicios. La falta de firma del **PROVEEDOR** no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

22. ASPECTOS ECONÓMICOS.

22.1 DEL PRECIO.

El contrato se celebrará bajo condición de precio fijo, en tal sentido no se reconocerá incremento alguno en el precio. Lo anterior con fundamento en lo estipulado por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

22.2 FORMA DE PAGO.

Se otorgará un primer pago del 25% del monto total del contrato, por concepto de anticipo a los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato, contra entrega de la fianza correspondiente que garantice la debida inversión del anticipo, y previa presentación de la factura correspondiente. Y el resto en parcialidades de acuerdo con las entregas, a los 10 (diez) días hábiles de la presentación de la factura a entera satisfacción de **LA UNIDAD REQUERENTE** en los cuales se amortizara el anticipo otorgado.

La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros del Instituto de Control Vehicular del ejercicio fiscal en curso, asimismo se contempla cubrir una parte con recursos financieros del ejercicio fiscal de 2017 previa autorización correspondiente, según consta en el oficio de suficiencia presupuestal autorizada por tal motivo esta Subasta se ajustará a lo indicado por la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2016 y siguiendo el procedimiento marcado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

23. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la Subasta Electrónica Inversa, **LA UNIDAD (CONVOCANTE O REQUERENTE)** y el **PARTICIPANTE** ganador deberá firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo y Adjudicación en las oficinas de la Dirección Jurídica (Jefatura de Concursos, Teléfono 20-20-16-17, 20-20-17-04 y 20-20-17-02) de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el 9 (noveno) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de Lunes a Viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas,

Al momento de la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

- a) Tratándose de **persona moral**, testimonio de escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con sus respectivas modificaciones;
- b) Tratándose de **personas morales de procedencia extranjera**, la documentación con que acredite su legal existencia de acuerdo a la normatividad vigente en su país de origen, así como la documentación con la que acredite su domicilio;
- c) Tratándose de **persona física**, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al **PARTICIPANTE**, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta solicitada en las presentes Bases, por el simple retardo en su cumplimiento y la presente adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al **PARTICIPANTE** que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento). Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el **PARTICIPANTE** ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria, la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Subasta de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en el presente instrumento.

El contrato derivado de la presente Subasta Electrónica Inversa, únicamente será suscrito entre **LA UNIDAD REQUIRENTE**, como parte contratante y el licitante ganador, como la prestadora del servicio. Lo anterior en virtud de que los recursos con los cuales se pagarán los servicios prestados, pertenecen a **LA UNIDAD REQUIRENTE**.

23.1 VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Subasta Electrónica Inversa, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las

obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsarán al proveedor ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

23.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al participante ganador de la subasta, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado;
- b) El participante ganador no efectúe el servicio objeto de la subasta, conforme a las especificaciones establecidas en las presentes Bases y Ficha Técnica.
- c) Si el participante ganador no realiza dentro del plazo señalado en el punto *** el servicio objeto de la presente Subasta Electrónica Inversa.
- d) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, **LA UNIDAD REQUIRENTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

23.3 PRÓRROGAS.-

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado de la presente Subasta Electrónica Inversa se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en el tiempo de entrega establecido en el punto *** de las presentes Bases, para realizar el servicio objeto de la presente subasta; queda a criterio de **LA UNIDAD**

CONVOCANTE el conceder prórrogas a la vigencia establecida originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el suministro y/o servicio objeto de la subasta.

LA UNIDAD CONVOCANTE, cuando así lo estime necesario, podrá solicitar la opinión de **LA UNIDAD REQUIRENTE** del suministro y/o servicio objeto de la subasta, respecto a la solicitud de prórroga en la vigencia realizada por el proveedor.

24. GARANTÍAS.

24.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad a lo señalado en el inciso dd) del Punto 9 de las presentes Bases, el **PARTICIPANTE** deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del precio total de referencia señalado en el Resumen de Convocatoria, antes de impuestos, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Dicha garantía, podrá ser devuelta a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al Fallo Definitivo y Adjudicación al **PARTICIPANTE** que no haya resultado ganador, para lo cual, el representante legal del licitante no adjudicado deberá acudir a las oficinas de la Dirección Jurídica (Jefatura de Concursos, Teléfono 20-20-16-17, 20-20-17-04 y 20-20-17-02) de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas de la Tesorería General del Estado, ubicadas en el **9(noveno) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

Al **PARTICIPANTE** adjudicado le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el punto 24.3 de las presentes Bases, en la Dirección Jurídica.

24.2 GARANTÍA DE ANTICIPO.-

El **PARTICIPANTE** ganador deberá de presentar dentro del término de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del Contrato, una Fianza de Anticipo expedida por Institución legalmente autorizada por un monto equivalente al monto total del anticipo a recibir, a favor del Instituto de Control Vehicular y/o la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a fin de garantizar la debida inversión y buen uso del mismo. La fianza deberá contener las declaraciones expresas establecidas con el contrato correspondiente, el licitante ganador que no solicite anticipo no será necesario entregar esta fianza. Esta garantía será indivisible.

24.3 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.-

Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Subasta Electrónica Inversa o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el **PARTICIPANTE** ganador presentará a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, una fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada, equivalente al 20% del valor total del contrato incluyendo I.V.A., en favor del Instituto de Control Vehicular y/o la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a fin de garantizar y asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del mismo y de los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudieran incurrir. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6(seis) meses después de que los bienes o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre **LA UNIDAD CONVOCANTE** y el **PARTICIPANTE** ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

25. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES.

Para el cómputo y aplicación de multas y sanciones por atraso en la entrega de los bienes y el servicio, le corresponderá a **LA UNIDAD REQUIRENTE** aplicar las mismas, ya que **LA UNIDAD CONVOCANTE** interviene de acuerdo al Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto de Control Vehicular y la Subsecretaría de Administración.

25.1 PENA CONVENCIONAL.- El **PARTICIPANTE** asignado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se calculará con un porcentaje del 0.1% al millar por cada día de retraso, de acuerdo al valor de los bienes y servicios que no hayan sido entregados o prestados oportunamente, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes o prestación del servicio, lo anterior previa notificación de atraso emitida por la Unidad Requirente.

25.2 MULTAS Y SANCIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al **PARTICIPANTE** adjudicado con cargo a

la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en la entrega de los bienes, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

26. RECURSO.

Contra las resoluciones que la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado dicte dentro de la presente subasta, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en el **4(cuarto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la Calle General Zuazua 655 Sur, Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición.

27. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2016, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y las demás de legislación aplicable.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para Subasta Electrónica Inversa no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ni lo establecido en las presentes Bases.

PARA LA OBTENCIÓN IMPRESA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA DE REFERENCIA, EL INTERESADO PREVIAMENTE DEBERÁ CUBRIR EN LAS CAJAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL COSTO DE SU IMPRESIÓN.

Monterrey, Nuevo León a 06 de abril del 2016.

A T E N T A M E N T E,

**C.P. GONZALO PADILLA OROZCO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ANEXO 1

FICHA TÉCNICA

“Subasta Electrónica Inversa Nacional No. (D.A.S.G. 05/16) Suministro de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, así como el servicio de administración de inventarios y trazabilidad, solicitado por el Instituto de Control Vehicular”.

I.- CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS Y TRAZABILIDAD, SOLICITADO POR EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.

ANEXO 2

FORMA CAT

“Subasta Electrónica Inversa Nacional No. (D.A.S.G. 05/16) Suministro de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, así como el servicio de administración de inventarios y trazabilidad, solicitado por el Instituto de Control Vehicular”.

**CATÁLOGO DE PRECIOS
(OFERTA ECONÓMICA)**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS Y TRAZABILIDAD, SOLICITADO POR EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.	Paquete

NOMBRE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
Automóvil Privado	143,837		
Automóvil Público	7,508		
Camión Privado	10,000		
Camión Público	24		
Auto Antiguo	282		
Demostración (Sin calcomanía)	125		
Automóvil Privado Discapacitados	1,077		
Motocicleta Privada (una placa sin calcomanía)	12,760		
Ómnibus Privado	168		
Ómnibus Público	1,828		
Remolque Privado (una placa)	4,446		
Seguridad Pública	120		
		SUB-TOTAL	\$
		I.V.A.	\$
		TOTAL	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA INCLUYENDO I.V.A.:			
(_____			
_____)			
EMPRESA: _____			
REPRESENTANTE: _____			

FIRMA Y SELLO

FORMATO I

**Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Subsecretaría de Administración
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
P R E S E N T E.-**

“Subasta Electrónica Inversa Nacional No. (D.A.S.G. 05/16) Suministro de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, así como el servicio de administración de inventarios y trazabilidad, solicitado por el Instituto de Control Vehicular”.

_____ (Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Subasta Electrónica Inversa, a nombre y representación de: (persona física o moral)

de Registro en el Padrón de Proveedores: Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio : Calle y número: Colonia : Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos : Fax: Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: Fecha : Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma. Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s) (Denominación) Descripción del objeto social: Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha : Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Declarando además que las facultades otorgadas no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha.

Protesto lo necesario,

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

* **Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada **PARTICIPANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar en todo momento su contenido y en el orden indicado.

FORMATO II

**Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Subsecretaría de Administración
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
P R E S E N T E.-**

“Subasta Electrónica Inversa Nacional No. (D.A.S.G. 05/16) Suministro de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, así como el servicio de administración de inventarios y trazabilidad, solicitado por el Instituto de Control Vehicular”.

CARTA COMPROMISO

Sobre el particular _____ por mi propio derecho (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de _____ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Subasta Electrónica Inversa y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha Subasta Electrónica Inversa y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro subastado, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Subasta Electrónica Inversa.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por **LA UNIDAD CONVOCANTE** y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Foro de Aclaraciones, Acto de Presentación de Propuestas Técnicas, Resultado de la Evaluación Técnica, Apertura de Subasta y Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en actas hasta el momento de su elaboración.

Además declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA UNIDAD CONVOCANTE**, dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

“CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.- Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

LA UNIDAD CONVOCANTE adjudicará la subasta al **PARTICIPANTE** que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 58 de la Ley de la materia y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en las presentes bases.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con ----- en la asignación de esta Subasta Electrónica Inversa, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por ----- en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta Subasta Electrónica Inversa.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

A t e n t a m e n t e,

Nombre de la persona física o
moral

Sello

Firma de la persona física o
del Representante Legal (en caso de ser persona moral)

FORMATO III

**Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Subsecretaría de Administración
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
P R E S E N T E.-**

“Subasta Electrónica Inversa Nacional No. (D.A.S.G. 05/16) Suministro de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, así como el servicio de administración de inventarios y trazabilidad, solicitado por el Instituto de Control Vehicular”.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, BASES, CONTENIDO DE FORO DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE PROPUESTA

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que he revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases de la Subasta Electrónica Inversa No. D.A.S.G 05/16 relativa al Suministro de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, así como el servicio de administración de inventarios y trazabilidad, solicitado por el Instituto de Control Vehicular, por ende las conozco y estoy de acuerdo con ellas, sin tener reclamación o duda alguna en torno a las mismas. Así mismo, manifiesto que por medio de la presente me comprometo a darle validez a la propuesta y oferta económica presentada por el suscrito.

Del mismo modo, manifiesto que conozco y estoy de acuerdo con el contenido del acta del Foro de Aclaraciones.

Protesto lo necesario,

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

* **Nota 1:** El presente formato deberá ser presentado previo al evento de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas.

* **Nota 2:** El presente formato podrá ser reproducido por cada **PARTICIPANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar en todo momento su contenido y en el orden indicado.

FORMATO IV

**Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Subsecretaría de Administración
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
P R E S E N T E.-**

“Subasta Electrónica Inversa Nacional No. (D.A.S.G. 05/16) Suministro de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, así como el servicio de administración de inventarios y trazabilidad, solicitado por el Instituto de Control Vehicular”.

CARTA DE NO IMPEDIMENTO LEGAL PARA CONTRATAR

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente,

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FORMATO V

**Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Subsecretaría de Administración
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
P R E S E N T E.-**

“Subasta Electrónica Inversa Nacional No. (D.A.S.G. 05/16) Suministro de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, así como el servicio de administración de inventarios y trazabilidad, solicitado por el Instituto de Control Vehicular”.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley y para que los servidores públicos de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 59, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente,

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FORMATO VI

**Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Subsecretaría de Administración
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
P R E S E N T E.-**

“Subasta Electrónica Inversa Nacional No. (D.A.S.G. 05/16) Suministro de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, así como el servicio de administración de inventarios y trazabilidad, solicitado por el Instituto de Control Vehicular”.

CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente,

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FORMATO VII

**Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Subsecretaría de Administración
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
P R E S E N T E.-**

“Subasta Electrónica Inversa Nacional No. (D.A.S.G. 05/16) Suministro de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, así como el servicio de administración de inventarios y trazabilidad, solicitado por el Instituto de Control Vehicular”.

ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE OFERTEN

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que el origen nacional de los bienes o servicios que ofertamos son de la siguiente procedencia:

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción VIII, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente,

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FORMATO VIII

**Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Subsecretaría de Administración
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
P R E S E N T E.-**

“Subasta Electrónica Inversa Nacional No. (D.A.S.G. 05/16) Suministro de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, así como el servicio de administración de inventarios y trazabilidad, solicitado por el Instituto de Control Vehicular”.

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES

_____ de _____ de _____ (1)

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de Subasta Electrónica Inversa No. **D.A.S.G. 05/16** en el que mi representada, la empresa _____(2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el “Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(3), cuenta con _____(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta	Desde \$100.01 hasta	250

		250	\$250	
--	--	-----	-------	--

*** Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): _____(9).

ATENTAMENTE

_____(10)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Atentamente,

Monterrey, Nuevo León a -- de ---- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

**Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Subsecretaría de Administración
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
P R E S E N T E.-**

“Subasta Electrónica Inversa Nacional No. (D.A.S.G. 05/16) Suministro de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, así como el servicio de administración de inventarios y trazabilidad, solicitado por el Instituto de Control Vehicular”.

CARTA ART. 33 BIS DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que nos encontramos al corriente en el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, tanto Federales como Estatales y Municipales de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente,

Monterrey, Nuevo León a -- de ----- del 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____